

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

25 de noviembre



En 1993, la Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución 48/104 para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En consecuencia, el 17 de diciembre de 1999, la misma Asamblea General designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.¹

Este día ha sido elegido, también, como un acto para honrar la memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, tres militantes políticas de la República Dominicana que fueron asesinadas en 1960 por orden del dictador Rafael

"[...] erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como "normal". Y esto, desgraciadamente, no puede modificarse por decreto, con un golpe de tinta, suscribiendo el contrato de la ley."

Rita Laura Segato

Las estructuras elementales de la violencia

¹ Naciones Unidas. Resolución Aprobada por la Asamblea General, 7/02/2000, <https://goo.su/O6zq>

Leónidas Trujillo.² Su muerte urgó la necesidad de discutir la violencia de género. En este contexto, la violencia contra la mujer es:

todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.³

Esta violencia se manifiesta generalmente de forma física, sexual y psicológica; incluye las siguientes manifestaciones:

- Violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, feminicidio).
- Violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético).
- Trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual).
- Mutilación genital.
- Matrimonio infantil.⁴

También deben incluirse:

- La violencia económica. Se manifiesta en limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas; en el ámbito laboral se expresa al percibir un salario menor por igual trabajo.
- La violencia patrimonial. Se refiere a la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales,

² Secretaría de Gobernación. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, <https://goo.su/oPqK>

³ Naciones Unidas. Resolución Aprobada por la Asamblea General, 23/02/1994, <https://goo.su/MlaH0vW>

⁴ Naciones Unidas. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, <https://goo.su/eRg2>

bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades.⁵

De acuerdo con datos recopilados por Naciones Unidas, una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sufrido violencia física o sexual, principalmente ejercida por parte de un compañero sentimental. Cerca del 58 % de las mujeres y las niñas han sufrido acoso en línea, esta violencia tiene las mismas consecuencias perjudiciales y mortales que otras formas de violencia de género, y afecta el disfrute de todos los demás derechos.⁶

Los instrumentos internacionales más importantes de protección para las mujeres son: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw).

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la coordinación entre autoridades federales y locales a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia⁷. Asimismo, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones a fin de garantizar tales derechos.⁸

¿Cuáles son los indicios de maltrato en una relación?

- Recibir mensajes de acoso por parte de su pareja.
- Parecer tener miedo de su pareja o mostrarse ansiosa por complacerla.
- Tener un acceso limitado o ningún acceso a las finanzas o la toma de decisiones.

⁵ CNDH. Mensaje de la Presidenta de la CNDH en la conmemoración del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”, <https://goo.su/w6vrlf>

⁶ Naciones Unidas. Derechos Humanos. “Día Internacional de la Mujer 2025”, <https://goo.su/YHBTsa>

⁷ Cámara de Diputados. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, <https://goo.su/KBSJhR>

⁸ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. “El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, <https://goo.su/eHFh>

- Mostrar cambios en la personalidad, la conducta o la apariencia física.
- Dejar de atender las necesidades mentales, emocionales, físicas y espirituales.⁹

En este sentido, de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en enero de 2025, a nivel nacional se reportaron 54 feminicidios, lo cual representa una tendencia a la baja; no obstante, la violencia de género en sus diferentes manifestaciones todavía es un problema muy sensible y complejo: es un asunto de políticas públicas y legislación, y también cultural y social. Por eso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió en 2020, junto con víctimas y colectivas feministas, la *Recomendación general 43/2020*,¹⁰ que ha implicado la construcción de mecanismos de integración interinstitucional y de la sociedad, que ha permitido avanzar en algunos aspectos de solución de la problemática y, por lo mismo, plantea soluciones de Estado.

La Recomendación reivindica el diálogo, recupera la voz y las miradas de las víctimas directas y víctimas indirectas, y representa la propuesta de una hoja de ruta para las instituciones que les permita avanzar en la construcción de políticas públicas; asimismo, este documento sienta las bases para que se construya entre las instancias de gobierno un panorama general y puntual de la situación y condición de las mujeres, y para que la CNDH de acuerdo a sus atribuciones en materia de observancia y evaluación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres, aporte a las instituciones del Estado Mexicano.¹¹

Asimismo, cada año este organismo autónomo se une a la campaña *16 Días de activismo contra la violencia de género*, una iniciativa internacional que inicia el 25 de noviembre y se extiende hasta el 10 de diciembre, el Día de los derechos Humanos. Esta campaña busca fortalecer la conciencia y la movilización global para erradicar todas las formas de violencia que afectan a mujeres y niñas.

⁹ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. “El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, <https://goo.su/eHFh>

¹⁰ *Recomendación general 43/2020*. Sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias (Ciudad de México: CNDH, 27 de noviembre de 2020), <https://goo.su/i9YITr>

¹¹ *Recomendación general 43/2020* [resumen], <https://goo.su/4wkNP>

Además, representa una oportunidad para reflexionar sobre los avances y los desafíos en la protección de sus derechos, y sobre el papel de las instituciones en la promoción de un entorno libre de violencia. La CNDH ha hecho de este día un parteaguas con el propósito de reafirmar su compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres y sumarse a la campaña con diferentes encuentros, conversatorios, círculos de lectura, cine debates, conferencias y otras actividades.

Desafortunadamente, “en México hay una gran diversidad de violencias sistemáticas contra las mujeres pero no menos que contra de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores, que se encuentran y se relacionan entre sí y son las que permiten la mayor de las desigualdades: la pobreza, cuya reducción es, debe ser, nuestro horizonte ideal”.¹²

Imagen: Feminismo Inc., <https://goo.su/cOlt>

¹² Plan Estratégico Institucional 2025-2029 (Ciudad de México: CNDH, 2025), <https://goo.su/9VTUm>